

PANADERÍA RULL, S. L.	REVISIÓN DEL SISTEMA DE LA CALIDAD POR LA DIRECCIÓN	P-RUL-15 REVISIÓN 0 FECHA 13-06-03 Página 1 de 4
----------------------------------	--	---

CUADRO DE CONTROL		
EMITIDO Y REVISADO POR:		APROBADO POR:
Nombre:	Nombre:	
Dpto.:	Dpto.:	
Firma:	Firma:	
Fecha:	Fecha:	
REVISIONES		
Rev. anterior	Fecha	Causa de revisión

INDICE

- 1. Objeto.**
- 2. Alcance.**
- 3. Referencias.**
- 4. Descripción.**
 - 4.1. Formación del Comité de Calidad.**
 - 4.1.1. Definiciones.**
 - 4.1.2. Formación.**
 - 4.1.3. Convocatoria.**
 - 4.1.4. Asuntos a tratar.**
 - 4.2. Revisión del Sistema de Calidad.**

1. OBJETO

Comprobar por parte de la Dirección el correcto y eficaz funcionamiento del Sistema de Calidad, así como la adopción de decisiones sobre las mejoras necesarias. Además se indica la forma de constituir, convocar y actuar del Comité de Calidad de **PANADERÍA RULL**.

El procedimiento está diseñado según el punto 5.6 de la norma ISO 9001.2000.

2. ALCANCE

Este procedimiento alcanza a todo el Sistema de Gestión de la Calidad de **PANADERÍA RULL**.

3. REFERENCIAS

- Manual de Gestión de la Calidad, Cap. 5.

4. DESCRIPCIÓN

4.1.- FORMACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD.

4.1.1- Definiciones.

Comité de Calidad: Órgano de consulta y auxilio de la Dirección General para la toma de decisiones y control del funcionamiento del Sistema de Calidad de la empresa.

4.1.2.- Formación.

Estará presidido por el Director Gerente actuando como secretario el Responsable del Dpto. de Calidad, encargado de establecer las actas de las reuniones y ocupándose de su distribución entre los miembros, tras la aprobación por el Director Gerente.

4.1.3.- Convocatoria.

La convocatoria será cursada por el Dpto. de Calidad a requerimiento de la Dirección con al menos 48 horas de antelación y con un orden del día concreto.

Los participantes podrán formular propuestas de asuntos a tratar que deberán ser incluidas en el orden del día.

El comité se considerará constituido cuando estén presentes al menos la Dirección y el Responsable de Calidad, los restantes integrantes podrán delegar su asistencia por motivos justificados y con la aprobación del Director Gerente, registrando esta circunstancia en el acta de la reunión.

El comité se reunirá obligatoriamente para la Revisión del Sistema de Calidad con una periodicidad prevista para este asunto (ver apartado 4.2 del presente procedimiento).

4.1.4.- Asuntos a tratar.

La principal cuestión a tratar por el Comité de Calidad será la Revisión del Sistema de Calidad que se efectuará de acuerdo con lo indicado en el apartado 4.2. del presente procedimiento.

No obstante lo indicado, el Comité de Calidad se puede reunir a requerimiento de la Dirección o de cualquiera de sus miembros previa aceptación de la propuesta por la Dirección, para tratar cualquier asunto que se considere oportuno por su importancia, gravedad o ámbito de aplicación.

El Responsable de Calidad que actuará como secretario, establecerá el acta de la reunión en un plazo no superior a 48 horas, que remitirá a la Dirección para su aprobación quedando el original en posesión del Responsable de Calidad como registro de Calidad.

4.2.- REVISIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD.

La revisión por la Dirección del Sistema de Calidad es dirigida por el Director Gerente de **PANADERÍA RULL** que convocará a los participantes por medio del Responsable de Calidad según el apartado 4.1.3. del presente procedimiento.

El Comité de Calidad estará formado por el Director Gerente, el Responsable del Dpto. de Calidad y cualquier otro participante que pueda ser convocado para cuestiones concretas.

Las revisiones serán realizadas con una periodicidad anual o inferior cuando las circunstancias lo aconsejen. Entre otros temas, serán objeto de estas revisiones del Sistema de Calidad los siguientes:

- Informes de las no conformidades producidas a lo largo de este periodo. Estudio de costos.
- Informes sobre las acciones correctoras y preventivas tomadas y comentarios acerca de la eficacia de las mismas.
- Retroalimentación de la información dada por los clientes: Resultados de los cuestionario de satisfacción de clientes y estudio de las reclamaciones producidas.
- Evaluación de los resultados de las auditorias internas y externas.
- Problemas puestos de manifiesto en la aplicación de los procedimientos.

- Consecución de la política y objetivos fijados por la Dirección General en materias de calidad. Determinar los objetivos de calidad para el nuevo periodo. Los objetivos deben ser medibles y coherentes con la Política de Calidad.
- Contrastar la formación realizada y detectar las necesidades para el nuevo periodo.
- Necesidad de recursos.
- Propuestas de mejora.

La información necesaria para el análisis de los temas a considerar debe ser recopilada, analizada y condensada con anterioridad a la reunión. El Responsable de Calidad recopila esta información.

Esta información será revisada, discutida y relacionada con los elementos del Sistema de Calidad a los que afecte en el transcurso de la revisión, a fin de determinar cuales de estos elementos están funcionando correctamente y cuales necesitan una investigación más profunda o la introducción de mejoras.

Consecuentemente se adoptarán las decisiones oportunas relativas a las medidas necesarias para mejorar el Sistema de Calidad. Estas decisiones incluirán la asignación de recursos necesarios para ello y definirán las responsabilidades y los plazos para su ejecución, así como los procedimientos para el control y seguimiento por parte de la Dirección del desarrollo de tales medidas.

Se levantará acta de las reuniones mantenidas archivándose como registros de calidad por el Responsable de Calidad.